



Ministerio de Transporte

Plan Institucional De Bienestar e Incentivos 2022



CONTENIDO

CONTENIE	202
INTRODU	CCION3
1.	GENERALIDADES
2.	MARCO NORMATIVO4
<i>3.</i>	ALINEACIÓN INSTITUCIONAL
4.	OBJETIVO GENERAL
<i>5.</i>	OBJETIVOS ESPECIFICOS
<i>6.</i>	ALCANCE
7.	DETALLE DEL PLAN
EJES DEL F	PLAN DE BIENESTAR
PLAN DE I	NCENTIVOS7
8.	OBJETIVO GENERAL
9.	OBJETIVOS ESPECIFICOS
10.	CRONOGRAMA1
11.	GLOSARIO
12	RESDONSABLE DEL DI AN

INTRODUCCIÓN

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, que facilite las condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral y familiar y favorezca el desarrollo integral del servidor público, se presenta el programa de Bienestar laboral e incentivos para los servidores públicos del Ministerio de Transporte, independiente del tipo de vinculación. Con él se busca exaltar la labor del servidor, aumentando el sentido de pertenencia y la motivación.

Los cambios que experimenta el Estado Colombiano demandan el fortalecimiento Institucional de la Administración Pública; en este sentido, los programas de Talento Humano se convierten en un componente esencial del desarrollo armónico e integral del servidor público.

En el Decreto 1567 de 1998, se contempla "el Propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales" y entendiendo que el individuo percibe el Bienestar, como un equivalente a la felicidad.

El Programa de Bienestar Social para el Ministerio de Transporte tiene como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y sus familias, y para ello, se encargó a los Grupos Capacitación y Bienestar, Salud y Seguridad en el Trabajo y Actividad Física para la Salud, Deporte y Recreación de la Subdirección del Talento Humano el compromiso de diseñar, estructurar, implementar y ejecutar planes de bienestar con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.

El bienestar del ser humano se fundamenta en buscar el equilibrio en todas sus dimensiones, es así como toda persona debe mantener una buena y estrecha relación con su entorno familiar, social y laboral para elevar los niveles de eficacia, eficiencia,

efectividad, compromiso y pertenencia con su labor diaria. Por lo tanto, la política de bienestar social está encaminada a generar espacios dirigidos a dar respuesta a los intereses de las servidoras y servidores públicos de la Entidad, dentro del contexto laboral, familiar y social.

1. GENERALIDADES

Con el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos se busca que todos los colaboradores contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y los fines del estado, para así lograr su propio desarrollo personal y laboral con el apoyo de un talento humano idóneo, comprometido y transparente para la participación y ejecución de las actividades programadas por el Ministerio de Transporte.

2. MARCO NORMATIVO

- Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Adicionalmente en su capítulo II, Artículo 19 define: "Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos."

- Ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que

no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

- Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Parágrafo del Artículo 36. "Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley".
- Ley No. 1960 del 27 de junio de 2019, "Por la cual se modifican la Ley 909 de 204, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones".

"Artículo 3º. (...) El literal g) del artículo 6º del Decreto – Ley 1567 de 1998 quedará así:

"g) profesionalización del servidor público. Los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa".

Se plantea el Bienestar Social bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y estar.

De esta manera el concepto de Bienestar Social se expresa en determinadas condiciones materiales y como elementos constitutivos presenta un conjunto de condiciones espirituales, sociales, culturales e institucionales de gran importancia y vital significación para una vida digna.

Bajo este concepto se manejan dos áreas, la primera de ellas corresponde al área de Protección y Servicios Sociales que hacen referencia a la promoción de servicios tales como salud, vivienda, educación, recreación, cultura, y ambiente laboral, lo cual hace parte del interés general Institucional por lograr el mejoramiento del nivel de vida de los servidores públicos, de modo que estén en condiciones más favorables para desempeñar su función de servicio a la comunidad.

Esta forma de asumir el Bienestar Social laboral en los contextos organizacionales, personal y social exige vincular al servidor público como sujeto participante; procurar la expresión de su potencial y su autonomía, reconocer y rescatar sus conocimientos, experiencias y hábitos positivos, así como sus formas de organización y solidaridad en cuanto constituyen bases fundamentales para construir mejores niveles de bienestar.

La segunda área, es la de Calidad de Vida Laboral, en la que prima el interés por resaltar el sentido humano, reconocer en la persona que diseña, procesa, ejecuta, y evalúa sus sentimientos, creencias, gustos, temores, expectativas, y necesidades que se manifiestan mediante su interacción social. Por ello es importante que el lugar de trabajo sea un espacio vital que proporcione posibilidades de realización personal y social, además de proveer algunos de los medios que contribuyan a mejorar el nivel de vida del grupo familiar.

- Decreto 1083 de 2015,

De conformidad con el Título 10 del Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social, estímulos e incentivos.

Decreto 051 de 2015.

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009".

- Guías del Departamento Administrativo de la Función Pública:

Guía para la Gestión de Empleos de Naturaleza Gerencial y Guía Metodológica para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos de Gestión—Acuerdos de Gestión.

- Resolución No.0006657 del 27 de diciembre de 2019,

"Por la cual se establece un horario flexible en el Ministerio de Transporte".

- Resolución 0004008 de 2019:

"Por la cual se adecúa la reglamentación interna del Sistema de Estímulos en el Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones".

- Decreto 1072 de 2015 regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 1811 DE 2016, por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito.
- La Ley estatutaria 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la Salud, basada en unos principios y elementos esenciales que serán los encargados de impactar la prestación de los servicios y tecnologías en salud con el fin de asegurar una atención acorde a las necesidades de la población.

- Manual "Programa Nacional de Bienestar": "Servidores Saludables, Entidades Sostenibles" 2020 -2022
- Constitución Política, Artículo 49, Artículo 52 y Artículo 70.

3. ALINEACIÓN INSTITUCIONAL

DIMENSIÓN MIPG			
POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN DE RELACIÓN		
PLANES/ PROGRAMAS O PROYECTOS			
Dimensión del Talento Humano	El propósito de estas políticas es permitir que las		
	entidades públicas cuenten con Talento Humano		
Política de gestión estratégica	idóneo, comprometido y transparente, que		
del Talento Humano GETH	contribuyan a cumplir con su misión institucional y		
	los fines del estado, y lograr su propio desarrollo		
	personal y laboral.		
	El propósito de esta política es resaltar el código de		
- Político Integridad	integridad en los servidores públicos del Ministerio		
Política Integridad	de Transporte bajo los valores de honestidad,		
	respeto, compromiso, diligencia y justicia.		
El Plan Institucional de Bienestar e Incentivos está relacionado directamente con el de			
capacitación, salud y seguridad en el trabajo con el fin de brindar un ambiente laboral idóneo			

Nota: El Plan Institucional de Bienestar e Incentivos se explicará al detalle dividiendo una sesión para bienestar y otra de incentivos.

y una mejor calidad de vida a los servidores públicos y sus familias.

PLAN DE BIENESTAR

4. OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los Servidores públicos de la Entidad y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y el de sus familias con actividades detectadas a través de las necesidades de los servidores públicos, donde encuentren estados que afiancen el sentido de pertenencia a la entidad y redunden en un mejor servicio para las ciudadanas y ciudadanos, con el fin de diseñar y formular el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la presente vigencia, alineado con la política pública de servidores saludables, gestión sostenible de la Función Pública.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Apoyar el desarrollo de condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores del Ministerio de Transporte.
- 2. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, en especial los establecidos para el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No.0006658 del 27 de diciembre de 2019, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- 3. Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los servidores públicos y su grupo familiar.
- 4. Desarrollar las actividades que las servidoras y servidores públicos de la entidad, a través de un diagnóstico de preferencias y necesidades, definieron como de interés, con el fin de contribuir al desarrollo de la creatividad, identidad y participación.
- 5. Generar estrategias, espacios y acciones a través de medios tecnológicos, que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y su grupo familiar

- 6. Contribuir al cumplimiento de las actividades que respondan a las necesidades detectadas en la encuesta de bienestar.
- 7. Ejecutar el Plan de Bienestar Social e Incentivos dentro de la presente vigencia, con el propósito de contribuir al mejoramiento del ambiente laboral, y al fortalecimiento del sentido de pertenencia y compromiso con la Entidad.
- 8. Incentivar a las servidoras y servidores públicos de la Entidad de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción por su nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño.
- 9. Incentivar a las servidoras y servidores públicos de Gerencia Pública por su nivel sobresaliente en la evaluación del Acuerdo de Gestión, atendiendo la normativa vigente.
- 10. Favorecer los entornos laborales saludables a través de la práctica de la actividad física, buenos hábitos nutricionales, evitando el estrés y contribuyendo a la felicidad del servidor público y su familia.

6. ALCANCE

Con el plan se pretende generar una estrategia que fortalezca la apropiación del Código de Integridad (valores organizacionales) en función de una cultura de servicio que privilegie la responsabilidad social, generando el compromiso institucional, el sentido de pertenencia e identidad, favoreciendo la calidad de vida de los servidores públicos del Ministerio de Transporte.

7. DETALLE DEL PLAN

Para la construcción del plan institucional de bienestar e incentivos se realizó un estudio a partir del análisis de la información para así diseñar el programa que beneficiará a los servidores públicos y sus familias.

Mintransporte

Incentivos 2022

Diagnóstico de Necesidades

El Plan de Bienestar Social e Incentivos del Ministerio de Transporte responde a un diagnóstico de preferencias y necesidades que resultó de la aplicación de dos (2) Encuestas, una para establecer entre otros, el nivel de escolaridad de los hijos de los servidores públicos, realizada entre el 17 y 27 de agosto de 2021, con un total de encuestas recibidas de 251 y la otra para formulación del Plan, realizada entre el 13 y el 16 de octubre de 2021. La encuesta fue diligenciada por 196 servidores públicos, las cuales fueron diseñadas por el Grupo Capacitación y Bienestar de la Subdirección del Talento Humano.

Público Objetivo

Se diseñó para todas las /los servidoras y servidores públicos del Ministerio de Transporte.

Beneficiarios

Serán beneficiarios del programa de bienestar todos los servidores públicos del Ministerio de Transporte, incluidas sus familias en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1960 de 2019.

Fichas Técnicas:

FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA SOBRE LOS HIJ@S DE LOS SERVIDORES			
PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE			
	568 servidoras y servidores del		
Población Total:	Ministerio de Transporte vinculados al		
	momento de inicio de la encuesta		
Número y porcentaje de servidores	251 servidores públicos.		
públicos que diligenciaron la	Porcentaje total de quienes		
encuesta:	diligenciaron la encuesta: 44%		

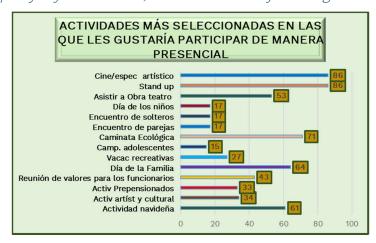
FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA SOBRE LOS HIJ@S DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE			
No. De preguntas formuladas:	Doce (12).		
Fecha de Iniciación de la Encuesta:	17 de agosto de 2021		
Fecha de Finalización de la Encuesta:	27 de agosto de 2021		
Dependencia responsable:	Grupo Capacitación y Bienestar de la		
Dependencia responsable.	Subdirección del Talento Humano		

FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE			
BIENESTAR 2022			
Población Total:	556 servidoras y servidores del Ministerio de Transporte vinculados al momento de inicio de la encuesta		
Número y porcentaje de personas que diligenciaron la encuesta:	196 servidores públicos. Porcentaje total de quienes diligenciaron la encuesta: 35%		
No. De preguntas formuladas:	Catorce (14).		
Fecha de Iniciación de la Encuesta:	13 de octubre de 2021		
Fecha de Finalización de la Encuesta:	16 de noviembre de 2021		
Dependencia responsable:	Grupo Capacitación y Bienestar de la Subdirección del Talento Humano		

De acuerdo con el análisis del diagnóstico se encontró lo siguiente:

PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TORNEOS INTERNOS: A pesar de las medidas restrictivas que prevalecieron en la gran mayoría de la vigencia ocasionadas por la pandemia del Covid-19, los servidores públicos participaron de manera virtual en los programas de actividad física para la salud, expuestos en el ítem Entorno Laboral Saludable, cuyo porcentaje correspondió al del 30 % de los servidores públicos de la Entidad.

INTERESES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO Y CULTURALES: Los servidores indican una preferencia por actividades como cine y/o espectáculo artístico, Stand up, asistir a obra de teatro, caminata ecológica, Día de la familia y actividad navideña, así como las actividades para sus familias como son las vacaciones recreativas para sus hijos, encuentros de parejas y de solteros, tal como se refleja en la gráfica:



De igual forma, manifestaron interés en otras actividades como:

OTRAS ACTIVIDADES EN QUE LOS SERVIDORES				
	PÚBLICOS LES GUSTARÍA PARTICIPAR DE			
MANERA PRESENCIAL				
No.	DETALLE			
1	Encuentro del conocimiento institucional			
2	Participación- absorción con las Biblias			
3	Integración Dirección Territorial			
4	Concurso de disfraces			
5	Integraciones con los empleados			
6	Campamento integración Dirección Territorial			
7	Aún pienso que el covid es una realidad y no			
	se ha ido			
8	Cultivos hiervas alimenticias			

9	Películas: Romero y Julieta, La bella y la bestia
10	Que regalen un bono para comprar un libro en librería nacional

CLIMA LABORAL: Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta de clima laboral y favorabilidad aplicada en el Ministerio, para la vigencia 2021 se ha venido realizando la intervención a diferentes grupos de trabajo, abordando diversas temáticas para reforzar los aspectos que obtuvieron el menor puntaje en el instrumento, mediante capacitaciones – talleres, con la firma SANTOS ANDRADE CONSULTORES S.A, a través del contrato 559 del 2021.

Las temáticas programadas para todos los servidores públicos y contratistas son:

- 1. Módulo de Empoderamiento: contempla 7 temáticas, cuatro (4) orientadas al ámbito laboral y tres (3) a lo personal; total de asistentes en las sesiones 203 personas con registro de asistencia 162.
- 2. Trabajo en equipo: contempla cuatro (4) temáticas orientadas al ámbito laboral, asistencia de 100 personas.
- 3. Salario Emocional: contempla tres (3) temáticas y está orientado al ámbito laboral y las fechas establecidas son el 23, 25 y 30 de noviembre de 2021.

Resultados de los programas de Bienestar

Es importante tener en cuenta que durante la vigencia 2021, todas las actividades se realizaron de manera virtual para lograr la alineación de los objetivos personales con la situación generada por el COVID-19., que empezó en la vigencia 2020 con la orden de aislamiento preventivo obligatorio o cuarentena Nacional, y el cual continuó hasta el principio del mes de noviembre, buscando con ello garantizar el derecho a la vida, a la salud y a la supervivencia, a excepción de la actividad de CIERRE DE GESTIÓN que dadas la condiciones de apertura de la economía impuestas por el Gobierno Nacional,

se realizó de manera presencial para Planta central Y Dirección Territorial Cundinamarca y a la vez virtual con el fin de llegar a todas las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales, la cual tuvo una gran acogida.

Que con lo anterior se redireccionaron los programas evitando actividades al aire libre y actividades que congregaran a grupo de más de 50 personas, es así como se plantearon y realizaron de manera virtual con la utilización de medios digitales (correos electrónicos, plataformas internas, y redes sociales, WhatsApp, entre otras).

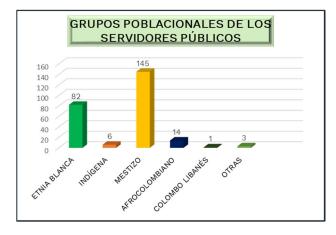
El detalle de algunas de las preguntas y el resultado de las mismas, se muestra a continuación:



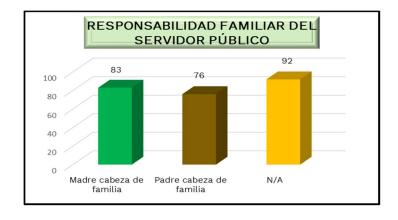
En cuanto al estado civil, se refleja que se encuentran casi que a la par el estado soltero y casado.



Se observa que el mayor número de servidores públicos están en el nivel de escolaridad profesional.



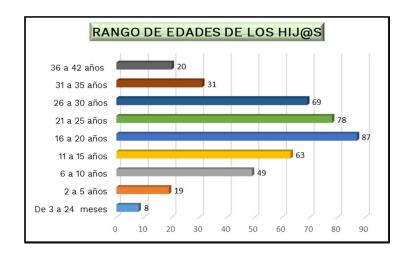
En relación con el grupo poblacional, la mayoría de las respuestas están en la categoría Mestizo y Etnia Blanca.



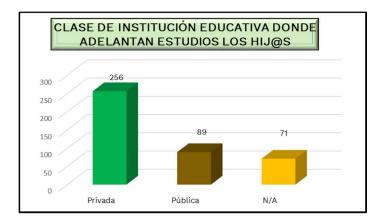
La mayor cantidad de servidores públicos escogieron la opción "N/A" frente al tema de la responsabilidad familiar, seguida por la opción "madre cabeza de familia".



De igual forma, se pude evidenciar que casi está a la par los servidores que tienen uno (1) y dos (2) hijos y solo dos (2) servidores tienen cada uno cinco (5) hijos.



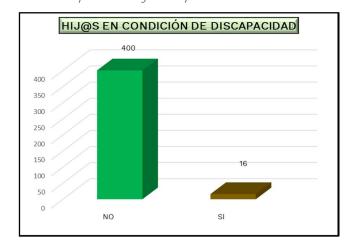
También se pudo observar los rangos de las edades de los hijos de los servidores, siendo la mayoría, los que se encuentran entre 16 a 20 años.



La gran mayoría de los hijos de los servidores públicos que diligenciaron la encuesta manifestaron tener sus hijos en instituciones educativas de carácter privado.



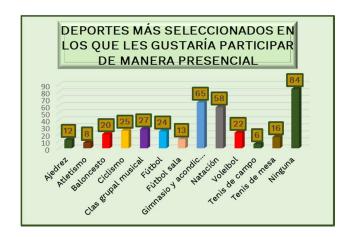
La gran mayoría manifestó que sus hijos dependen económicamente del servidor.



Se pudo evidenciar que dentro de los servidores que diligenciaron la encuesta, hay 16 hijos en condición de discapacidad.



Adicionalmente, es importante resaltar que existe la preferencia por las artes manuales, en especial las relacionadas con manualidades y arreglos navideños.



La mayor puntuación está ubicada en actividades presenciales relacionadas con el gimnasio, acondicionamiento físico y natación, se observa una alta puntuación en el ítem de ninguna, lo cual evidencia que el tema de la pandemia los ha afectado en gran medida.

Adicional, se consultó sobre los horarios en que les gustaría participar en actividades deportivas de manera virtual, con el siguiente resultado:



De otra parte, es importante señalar que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1687 del 25 de octubre de 2021, por medio de la cual se modifica la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 en el sentido de incrementar el aforo permitido en lugares o eventos masivos, públicos o privados.

En este sentido, el acto administrativo contempla la modificación del artículo 4 de la 777 de 2021, en el cual se establecen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado.

Estas medidas están orientadas, fundamentalmente, a lograr que en los diferentes lugares del país se avance en el Plan Nacional de Vacunación y que se pueda disfrutar de actividades recreativas, culturales y deportivas, de manera segura.

EJES DEL PLAN DE BIENESTAR

Para la formulación del Plan de bienestar e incentivos, se tuvieron en cuenta los cinco ejes con un propósito definido, los cuales se detallan a continuación:

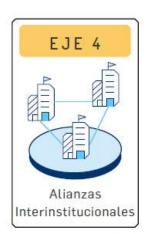
Mintransporte

Incentivos 2022











Fuente: Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020.

Eje 1: Equilibrio Psicosocial

Este eje hace referencia a la nueva forma de adaptación laboral producto de los diferentes cambios que estamos viviendo durante la pandemia derivada del coronavirus COVID-19, como la adaptación a nuevas situaciones, mayor volumen de trabajo y complejidad, extensión de la jornada laboral, entre otros aspectos. Dentro de este eje se hace referencia a temas como factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral. (DAFP, 2020)

Factores Psicosociales: Este componente está relacionado con aquellas actividades que ayudan a desarrollar en los servidores públicos el sentido de pertenencia y conexión con la entidad, así como contribuir con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento son necesarias para la generación de bienestar laboral y, a su vez, al aumento de la productividad.

Es por ello por lo que este componente lo integran las siguientes actividades:

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES ¿QUIÉNES TIENEN RECTORAS O ACCESO? REFERENTES
- Feria de Habilidades y Destrezas Manuales: Se realizarán ferias en la cuales los servidores públicos	• Decreto 1567 de 1998, artículo 23.	 Caja de Todos los servidores compensación públicos interesados en la familiar actividad a nivel nacional.
y/o su núcleo familiar que tengan alguna habilidad y/o destreza manual en elaboración de productos,	• Resolución de apertura y premiación por parte	Cafam.
podrán participar en la exposición de productos,	del Ministerio de Cultura	Ministerio de Transporte.
informando sobre las novedades de estos y las técnicas utilizadas.	Constitución Política de Colombia, artículo 19.	Cooperativas
- Acondicionamiento físico con prescripción individualizada para el 2022: Se desarrolla dentro del	• Ley 1823 de 2017	• Bancos
Gimnasio de manera presencial y de forma virtual para los territorios En este momento Una vez realizada la valoración de manera virtual, se elabora un plan de entrenamiento acorde con las posibilidades, capacidades y necesidad de movimiento del servidor público. Se realiza de	2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1083 de 2015 Decreto Ley 1072 de 2015	

Plan Institucional de Bienestar e

Incentivos 2022

manera pregrabada e individualizada o sincrónicamente con el entrenador.

Se prescriben ejercicios de fuerza, resistencia, flexibilidad, y coordinación, que contribuyan a mejorar el estado físico en el que se encuentre el servidor; teniendo en cuenta sus gustos y preferencias en cuanto a los medios y modos de realizar el ejercicio, generando adherencia y gusto por la actividad.

- Clases Grupales Realizadas de manera virtual y presencial en 2022 para vincular los territorios: Las clases grupales, tienen como objetivo, fortalecer el sistema cardiovascular, a través de un trabajo musicalizado continuo, o en circuito, utilizando las siguientes modalidades: Coreografía aeróbica, Rumba, Estimulación muscular, Pilates, Cardio – box Tae-bo, kick boxing, artes mixtas, core, TRX, y natación (en niveles de aprendizaje de estilos y perfeccionamiento), como terapia para servidores con problemas de columna, o que no pueden realizar ejercicios de impacto.

- ranera presencial en baloncesto femenino y masculino, voleibol mixto y fútbol masculino y femenino: Entrenamiento en deportes individuales y de conjunto, como ejercicio funcional, acorde con las condiciones de los practicantes, y como preparación para la participación entre otros, en los Juegos de Integración de la Función Pública en sus 17 versiones en disciplinas deportivas tales como: Baloncesto Femenino, Masculino, Voleibol femenino, Voleibol mixto, Fútbol femenino y masculino, Tenis de campo; Tenis de mesa; Atletismo.
- Programa Familias Saludables se establece la plataforma de hábitos de vida saludable en casa donde se realizan actividades para todos los grupos etarios: En forma presencial. La vinculación con el proyecto de Familias Saludables, hace parte de la política dirigida a integrar la familia del trabajador a programas que mejoren la calidad de vida del grupo familiar, a través del ejercicio y los buenos hábitos, contando para ello con las instalaciones de la unidad deportiva del Ministerio, y con la flexibilidad de

Plan Institucional de Bienestar e

Incentivos 2022

horarios que les permita ajustarse y participar en actividades como: Bici escuela – Transporte activo, y actividad física para la familia y para los pensionados de la entidad.

- Actividad física para la familia y los pensionados Se realiza de manera virtual durante la pandemia: Se realizan clases grupales y la práctica de diferentes modalidades deportivas, siempre y cuando se cuente con el número de participantes requerido.
- -Torneos internos, recreativos y deportivos si se supera la pandemia se realizarán: Como estrategia para integrar las dependencias del Ministerio, se promueve la práctica conjunta de actividades tales como: Mini tejo, fútbol 5, voleibol, baloncesto, femenino y masculino, entre otras.
- Gimnasia laboral en los puestos de trabajo. Todos los días Virtualmente por comunicaciones internas: Se desarrolla la estrategia de implementación de la actividad física, realizando ejercicio dirigido con el propósito de activar tanto el sistema cardiovascular,

Plan Institucional de Bienestar e

Incentivos 2022

como el sistema osteomuscular; llevando al servidor público a elevar su frecuencia cardiaca en un 85% de su frecuencia cardiaca máxima, y a trabajar los grupos musculares grandes, con ejercicios funcionales que generen una respuesta positiva y terapéutica en el desarrollo de su labor diaria. Se realizarán de manera presencial con los estudiantes de la USTA y virtual con videos pregrabados para todo el país.

Para esta estrategia se programará para el 2022 una alerta sonora en los parlantes del edificio o en los computadores en la molvilnet a través del tren de la felicidad, que indique que todos los Servidores Públicos, contratistas y colaboradores deben levantarse del puesto de trabajo y ejercitarse, esta actividad también hace parte del programa de vigilancia epidemiológica y es una de las recomendaciones que aparece en el análisis de los puestos de trabajo como prioritaria para disminuir está incidencia de sintomatología osteomuscular. Prescripción del Ejercicio Post-Covid para todos los servidores que lo requieran.

Actividad Física para la salud – Olimpiadas.		
Participación en los Juegos de Integración para		
Servidores Públicos de la Función Pública		
versión 2022		
El Ministerio de Transporte portigirá en el esc		
El Ministerio de Transporte participó en el año		
2019, en disciplinas Individuales en Tenis de Mesa		
masculino y femenino, Billar. Respecto de las		
disciplinas de Conjunto, iniciamos participación		
en baloncesto femenino y masculino, fútbol		
femenino y masculino, voleibol mixto.		
Para 2022 esperamos participar de los juegos de		
la Función Pública presenciales, ya las		
selecciones deportivas se encuentran entrenando		
tanto los servidores públicos y contratistas de		
Mintransporte; proyectamos la participación para		
la versión 2022.		
Olimpiadas de Integración del Sector Transporte		
dentro del Entorno Laboral Sector Transporte.		
delinio del Eliterillo Laboral Geolor Transporte.		
De conformidad con lo previsto en la Resolución		
Interna número 3255 de 2018. "Por la cual se		
	ı l	

<u>Plan Institucional de Bienestar e</u>

Incentivos 2022

institucionalizan las olimpiadas de integración del
sector transporte y se dictan otras disposiciones",
se adelantan las acciones pertinentes
relacionadas con la organización y ejecución de
las mismas.
Las modalidades deportivas corresponden a las
siguientes: Atletismo, Natación, Ajedrez, Tenis de
Mesa, Parques, Baloncesto, Voleibol, Fútbol 8 y
Fútbol 5 en las ramas femenina y masculina.
En las dos versiones de las Olimpiadas del Sector
Transporte, correspondientes a los años 2018-
2019, participaron al alrededor de 700 deportistas
en cada una, y se realizaron eventos de
inauguración y clausura, que contó con la
presencia y el liderazgo del señor/a Ministro/a, y
de los gerentes públicos de las entidades del
sector.
En la Vigencia 2022, continuaremos con el
desarrollo de esta actividad dirigida a los
colaboradores del sector transporte, liderada por
el Ministerio de Transporte.

- Actividad Física p	para la salud –	Recreación
----------------------	-----------------	------------

 Hábitos de vida saludable. Se realiza de manera virtual y se hacen recomendaciones desde la plataforma de hábitos de vida saludable

Al momento de la prescripción del ejercicio, se realizan recomendaciones nutricionales que contribuyan a la obtención de los resultados deseados por el servidor público.

Adicionalmente, con el fin de promover la alimentación sana, se encuentran 3 neveras saludables instaladas dentro de las sedes del Ministerio, las cuales ofrecen una gran variedad de alimentos con nutrientes beneficiosos para la salud (frutos secos, fruta fresca, yogurt, queso y avena entre otros), con el fin de incentivar una alimentación balanceada y saludable, en el momento que se activa el trabajo presencial.

Se pretende ofrecer información de carácter nutricional dentro de las comunicaciones internas y

Plan Institucional de Bienestar e

Incentivos 2022

aprovechando el vagón informativo del tren de la felicidad en la intranet, haciendo recomendaciones referidas a como balancear la alimentación en diferentes momentos del día. De igual manera se realizarán conversatorios de hábitos de vida saludable para mejorar la calidad de vida de las familias. E investigación a propósito del convenio 604 de 2017 con la USTA ayudando a mejorar hábitos alimenticios y promover práctica de la actividad física.

Cabe anotar, que la entidad cuenta con estaciones de hidratación, logrando de esta manera el complemento en la promoción de la alimentación balanceada, actividad física y ergonomía en el puesto de trabajo, todas enfocadas en la calidad de vida de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de la entidad.

- Picnic / Caminatas: Se realizarán caminatas cortas por lo menos dos veces al mes, al medio día, con el fin de compartir el almuerzo en el lugar de destino,





para aquellos servidores y colaboradores de la entidad cuyo interés sea realizar una actividad de movimiento diferente a las que se practican en la unidad deportiva.

- Adecuación de salas de lactancia materna: El Ministerio de Transporte a través del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo realizo las adecuaciones correspondientes y se encuentra gestionando la visita por parte de la secretaria de la salud, para su aprobación.
- Jornada laboral especial para mujeres embarazadas: Actualmente se están realizando capacitaciones en temas de gestación y adicionalmente preinscripción personalizada a mujeres que actualmente se encuentran en esta condición por parte del Grupo de Actividad Física para la salud.

Equilibrio entre la vida Laboral y Familiar: Este componente integra todas aquellas acciones orientadas a proteger la dimensión familiar de los servidores desde las entidades, teniendo en cuenta que con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye con la generación de bienestar de los servidores públicos.

Este componente integra las siguientes actividades.

<u>Plan Institucional de Bienestar e</u>

Incentivos 2022

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES	¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?
- Día de la Familia a Nivel Nacional: Dando	• Decreto 1740 de 1990	• Caja de	Todos los servidores
cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1857 de	• Ley 1857 de 2017	compensación familiar	públicos interesados en la
2017, a través de la cual se implementó la creación	Ley 1037 de 2017	Cafam.	actividad a nivel nacional.
de una jornada familiar semestral obligatoria para	• Circular externa 12 de	• Ministorio do	
que los trabajadores pudieran cumplir con sus	2017 del Departamento Administrativo de la	 Ministerio de Transporte. 	
deberes familiares y pasar tiempo con sus familias,	Función Pública	,	
la Entidad adelantará la actividad en las sedes y	• Ley 724 de 2001		
Planta Central.	209 121 00 2001		
- Novenas de Aguinaldos: Con fin de unirse a las			
festividades de fin de año, la Entidad apoyará la			
realización de las Novenas de Aguinaldos.			
- Cultural Y/O Recreativa Planta Central Y DT			
Cundinamarca (Reunión Institucional de Cierre de			
Vigencia 2022: La Entidad realizará la reunión			
Institucional en la cual se presenta el informe de			
cierre de vigencia del año, apoyando con una			
actividad de integración.			
- Celebramos Nuestra Vida: La Entidad valora a todos			
sus servidores públicos y les hace un reconocimiento			

Plan Institucional de Bienestar e

Incentivos 2022

especial con motivo del día de su cumpleaños, para lo cual se tiene previsto el envío de una tarjeta personalizada y conceder el día que puede ser disfrutado el mismo día del cumpleaños, o en su defecto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

- Programas de Vacaciones Recreativas para Hijos de los Servidores Públicos: Esta actividad está dirigida a los hijos de los servidores públicos de la Entidad y se realizarán dos programas en los meses de junio y/o julio y en el mes de noviembre, y de esta manera se proporciona bienestar a su núcleo familiar.
- Caminatas Ecológicas: Con el fin de crear espacios de recreación y sano esparcimiento, se realizarán actividades de caminatas ecológicas que armonicen el espíritu del servidor con la naturaleza, si las medidas restrictivas generadas por la pandemia Covid-19 así lo permiten.
- Pasadías para los Servidores Públicos: Con el fin de

_Plan Institucional de Bienestar e

Incentivos 2022

integrar y mejorar las relaciones interpersonales, se
realizarán actividades de pasadías como
reconocimiento a esfuerzos notorios por
participación en las actividades de bienestar, u otras.
- Feria de Vivienda /Fondo Nacional del Ahorro
/Bancos y Cooperativas: Se adelantarán actividades
para dar a conocer opciones de adquisición de
vivienda con el apoyo del Fondo Nacional del Ahorro
y de igual forma, se hará una feria de servicios
financieros en la cual las diferentes entidades
bancarias y cooperativas podrán dar a conocer sus
servicios.
- Charla sobre Finanzas Personales: Con el fin de dar
información sobre el manejo de las finanzas
personales, se adelantarán espacios para que
expertos den a conocer tips que ayudarán a mejorar
la economía de los servidores de la Entidad.
- Jornadas de Socialización – Construyendo Vida
Laboral: Desde el Despacho de la ministra, a través

Plan Institucional de Bienestar e

Incentivos 2022

de la Secretaría General, se pretende continuar con la estrategia de generar acercamiento y socialización respecto de temas que involucran a los servidores y colaboradores de la Entidad. Se presente además en estos espacios escuchar sus inquietudes y propuestas con el fin de facilitar el conocimiento de primera mano de las situaciones que se estén presentando en la Entidad, las acciones que se puedan tomar o se hayan adoptado para abordarlas y las mejoras constantes en los diferentes aspectos referidos a la gestión institucional.

De igual manera se socializará la importancia de generar espacios de diversión y esparcimiento, para lo cual, cada área, aprovechando los espacios abiertos existentes en la Entidad, como el Auditorio Modesto Garcés, las instalaciones Deportivas Alfredo Bateman, la Esfera (comedor), operadores logísticos y de acuerdo con sus propios compromisos y sin afectar la prestación del servicio, organizará espacios para compartir con todos los servidores públicos; con esto se espera afianzar lazos de compañerismo

Plan Institucional de Bienestar e

Incentivos 2022

y liderazgo. Se pretende afianzar los valores y lazos,
teniendo presente que se comparte un mismo
espacio, interactuando con personas de diversas
formas de pensar, sentir, siendo esta una
oportunidad para aprender de los compañeros de
trabajo y fortalecer las relaciones interpersonales en
los diferentes espacios.

Calidad de Vida Laboral: La calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de las condiciones de la vida laboral de los servidores que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. Este componente se enfoca en el reconocimiento y enaltecimiento de la función del servidor público y la generación de ambientes que le permitan desarrollar competencias y habilidades por parte de la entidad.

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES	¿QUIÉNES TIENEN
		RECTORAS O REFERENTES	ACCESO?
- Día Internacional de los Derechos de las Mujeres: El	• Decreto 2865 de 2013		Todos los servidores o
8 de marzo de 1908, un suceso transcendental marcó	(artículo 2.2.15.1 del Decreto 1083 de 2015)	compensación familiar	entidades públicas
la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo	,	Cafam.	interesados en el
entero: 129 mujeres murieron en un incendio en la	 Decreto-Ley 1567 de 1998 – artículo 24 	• Ministerio de	programa de orden
fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, luego	1000 articulo 24	Transporte.	nacional en la
de que se declararan en huelga con permanencia en	• Decreto 1083 de 2015 -	·	implementación de la
su lugar de trabajo, buscaban la reducción de jornada	artículo 2.2.10.7		política a nivel nacional.
laboral a 10 horas, un salario igual al que percibían los	• Decreto-Ley 1567 de		
hombres que hacían las mismas actividades y las	1998 – artículo 26 al 38		
malas condiciones de trabajo que padecían. El dueño			

Plan Institucional de Bienestar e

Incentivos 2022

de la fábrica ordenó cerrar las puertas del edificio para que las mujeres desistieran y abandonaran el lugar. Sin embargo, el resultado fue la muerte de las obreras que se encontraban en el interior de la fábrica. Ese mismo año, el 3 de mayo, se realizó un acto por el día de la mujer en Chicago, preámbulo para que el 28 de febrero de 1909, en Nueva York, se conmemore por primera vez el "Día Nacional de la Mujer".

Por lo anterior, en la Entidad se realizará una actividad el 8 de marzo, en la cual se pretende enaltecer el roll de las mujeres en el Ministerio de Transporte y en homenaje a las mujeres caídas en la huelga de 1908.

- Día del Hombre: El 19 de marzo se celebra en Colombia el Día del Hombre, una fecha que se ajustó a la conmemoración del Día de San José que promueve la Iglesia Católica y en la Entidad se realizará una actividad en homenaje a los hombres que prestan sus servicios en la Entidad.

- Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.10.8 al 2.2.10.17
- Ley 1811 de 2016
- Circular Externa No. 11 de 2017
- Ministerio de Transporte y Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto 1740 de 1990
- Decreto 2771 de 2008
 MINSALUD
- Decreto 1072 de 2015
- Decreto 1083 de 2015
 C.P. Art. 49, 52, 70

- Día de la secretaria y el secretario: La Entidad honra						
a	todos	aquellos	servidores	públicos	que	se
est	uerzan	día tras d	lía en sus lab	ores asiste	enciale	es y
poi	r ello	se les	hará una	celebrac	ción	<i>y/</i> 0
reconocimiento merecido todos los 26 de abril de						
cad	cada año.					

- Día de la Madre: La Entidad honra a las servidoras de la Entidad que tienen el rol de madres con una actividad en el mes de mayo como reconocimiento por tan loable labor.
- Día del Padre: La Entidad honra a los servidores de la Entidad que tienen el rol de padre con una actividad en el mes de junio como reconocimiento por tan loable labor.
- Día del Servidor Público: La Entidad conmemora esta fecha el 27 de junio.
- Día del Conductor: Se festeja la celebración de la fiesta de la Virgen del Carmen con la Santa Eucaristía,

se reconoce la labor de los conductores la Entidad y se realizará una actividad de integración con un familiar acompañante en la cual se fortalezcan sus lazos familiares.

- Día del Abuelo: A través de la plataforma de hábitos de vida saludable se ha dedicado un espacio para la valoración del adulto mayor en sus habilidades condicionales y se han generado sesiones de actividad física acorde con la condición individual desarrollado por el Grupo de Actividad Física para la salud, adicional al reconocimiento que se hace acorde con lo establecido en el Decreto 1740 del 2 de agosto de 1990, quedando instituido de manera oficial como el día de los Abuelos, el cuarto domingo del mes de agosto de cada año.

- Día del Amor y la Amistad:

El origen de esta festividad está directamente vinculado a la celebración de San Valentín. Fue Gelasio I, en el año 494 D.C., quien designó el 14 de

Plan Institucional de Bienestar e

Incentivos 2022

febrero como el día de los enamorados, con el fin de rendir un homenaje al sacerdote San Valentín quien casó a varias mujeres; fue descubierto y posteriormente fue decapitado el 14 de febrero del año 270 por desobedecer las reglas de esa época. Esta fecha se extendió por varios siglos y en varios países del mundo se conserva al día de hoy.

En Colombia, hay una razón que llevó a declarar el Día de Amor y Amistad para el mes de septiembre, pues se trató de una jugada estratégica de los comerciantes de la época (1969) quienes convencieron al gobierno de cambiar la fecha por el alto gasto que implicaba para la gente la temporada escolar de principio de año.

- Mejores Empleados Por Niveles Jerárquicos de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción y de Gerencia Pública.

Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción incluido el de

Plan Institucional de Bienestar e

Incentivos 2022

Gerencia Pública, se establecerá con base a la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral o Acuerdo de Gestión para el gerente público.

- Mejores Equipos de Trabajo

Estímulo que se otorgará a los empleados públicos que presenten un proyecto cuyos resultados deben responder a criterios de excelencia y mostrar aportes significativos para el servicio que ofrece la Entidad.

Los reconocimientos respectivos se harán más tardar antes del 30 de noviembre.

- Actividad Mejor Compañero: Se reconocen las fortalezas de un servidor público por cada área, destacando su trabajo, sentido de pertenencia, colaboración compañerismo, etc. Todos los escogidos conforman un grupo de mejores compañeros de trabajo y se hace el reconocimiento ante toda la Entidad.





-	Promoción	de	prácticas	У	hábitos	de	vida
	saludable e	n fa	milia:				

- Entorno laboral saludable: Ministerio de Transporte como promotor de la política pública e implementación de entorno laboral saludable en las entidades del sector transporte y demás entidades de orden nacional.
- Bici escuela- Transporte activo: Favoreciendo la política pública de transporte activo y se da la posibilidad de participación de los servidores públicos y sus familias, actividades de aprendizaje y manejo de la bicicleta como medio de transporte y de promoción y prevención de la salud. Durante la pandemia se realizan las recomendaciones a través de conversatorios y vídeos pregrabados, sobre la utilización de la Bici, elementos de bioseguridad necesarios para esta práctica en tiempos de COVID19.

Eje 2: Salud Mental

Este eje comprende la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajan de forma productiva y contribuyen a la comunidad. (Gómez, 2020). Así mismo, el eje incluye hábitos de vida saludables relacionados con: mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva, entre otros.

Higiene Mental				
INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES	¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?	
 Sesiones pregrabadas o presenciales de Yoga y Pilates que contribuyen al desarrollo integral del individuo a través del control de la respiración, relajación, y control corporal que le permitirán un mejor desempeño en las actividades de la vida diaria y laboral. Charlas de bienestar para la vida, motivacionales, hábitos de vida saludable y control de adicciones. 	 1998 – artículo 24 Decreto 1083 de 2015 – artículo 2.2.10.7 Decreto-Ley 1567 de 1998 – artículo 26 al 38 	 Caja de compensación familiar Cafam. Ministerio de Transporte. 	Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.	
Prevención de nuevos riesgos a la salud y efecto	s pospandemia			

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES	¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?
- Entorno Laboral saludable: La recreación y el deporte son áreas fundamentales en el aprendizaje social del ser humano, las cuales se generan en espacios que permiten fortalecer las habilidades comunicacionales y de empatía, de interacción y trabajo en equipo e inciden directamente en liberar tensiones, contribuyendo representativamente al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y por ende a aumentar su productividad y compromiso institucional. Por lo anterior, a través del desarrollo de diferentes actividades recreativas, deportivas, educativas, sociales, artísticas, ecológicas, intelectuales, y artesanales, entre otras, se pretende el mejoramiento de las relaciones del servidor con su medio laboral, familiar y social, a través de valores tales como: el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el desarrollo físico, generando así ambientes de convivencia humana e institucional, al igual que a través del estímulo a la sana utilización del tiempo libre de los servidores, sus hijos y su núcleo familiar. Lo que se pretende, es que el servidor tenga	MINSALUD	 Caja de compensación familiar Cafam. Ministerio de Transporte. 	Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.
una variedad de alternativas que respondan a la satisfacción de sus necesidades de			

integración, identidad cultural institucional y pertenencia, a las cuales les pueda dedicar su energía y potencialidad para obtener ambientes de esparcimiento que le permitan integraste con su grupo familiar y social, y por ende ser más felices, positivos y productivos.	
- Prevención del sedentarismo: A través el fomento de la actividad física basada en la adherencia y los gustos de los colaboradores se realiza un programa partiendo de las condiciones de salud de cada colaborador.	

Eje 3: Convivencia Social

Este eje hace referencia a las acciones que las entidades deben implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad.

Fomento de la Inclusión, Diversidad y Representatividad				
INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES	¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?	
- Taller de Factores Intralaborales: Esta	• Ley 581 de 2000	• Caja de	Todos los servidores	
actividad está dirigida a atender grupos focales con el fin de fortalecer el trabajo en equipo y el	 Pacto internacional de derechos civiles y políticos. 	compensación familiar Cafam.	públicos interesados en la actividad a nivel nacional.	
entendimiento tanto personal como laboral de los servidores públicos.	,	Ministerio de Transporte.		

- Actividad de Valores Institucionales /Código de Integridad: Se adelantarán actividades lúdicas que divulguen y reafirmen los valores institucionales.
- Estímulo para los Hijos de los Empleados Públicos Vinculados al Ministerio de Transporte:

 La Entidad destinará una partida para apoyar a los hijos de los servidores públicos vinculados al Ministerio de Transporte, cuyas edades se encuentren entre los cuatro (4) meses y los veinticuatro (24) años, once meses (11), veintinueve (29) días, destinado a cubrir un porcentaje por concepto de matrícula y/o pensión del periodo académico que el empleado público deba pagar a la institución educativa donde su hijo (a) se encuentre adelantando los estudios.
- Estímulo para la Educación o Atención Especializada para Hijos en Condición de

• Resolución 4008 de 2019

Discapacidad: Este estímulo se otorgará por
,
cada uno de los hijos (as) en situación de
discapacidad de los empleados públicos
vinculados al Ministerio de Transporte y será
destinado a cubrir un porcentaje de la
educación que se encuentre adelantando el hijo
(s) del empleado ya sea por concepto de
matrícula del período académico respectivo o
para cubrir un porcentaje del pago por
concepto de atención especializada como
terapias, cuidados y adiestramientos especiales
en Instituciones debidamente reconocidas por
'
la autoridad local o regional en materia de salud
y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal
con que se cuente en cada vigencia.
- Jornada de Preparación al Retiro Laboral
(Prepensionados) Programa de Pre
pensionados: Concebido para preparar a los
servidores públicos que estén próximos a
cumplir los requisitos establecidos para ser
beneficiarios de la pensión.
,

Dentro de los aspectos a trabajar y desarrollar en el programa están las actividades para la preparación al cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación a éste, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la promoción y prevención de igualmente salud alternativas ocupacionales y de inversión. De igual manera con el apoyo de Colpensiones, de la doctora Anhy Durley González Durán, Profesional Especializado de la Subdirección de Talento Humano, se ofrecerán conferencias dirigidas a los servidores que están próximos a cumplir requisitos para pensión, para que reciban la orientación respectiva para que adelante en debida forma dicho proceso.

- Estímulo para acceso a Educación Formal para los Servidores Públicos de la Entidad: Con este programa el Ministerio de Transporte apoya a los servidores públicos que desean dar

continuidad en los diferentes programas de			
pregrado que comprende niveles técnico			
profesional, tecnológico y profesional			
universitario y los programas de postgrados en			
los que se encuentran las especializaciones y			
maestrías, para elevar su nivel de formación			
personal y profesional.			
- Curso de Educación Informal – (Incluido			
Materiales): La Entidad apoyará las habilidades			
y destrezas de los servidores públicos,			
proporcionando cursos de música, pintura,			
manualidades, cocina, entre otros, acorde con			
los recursos presupuestales asignados para la			
vigencia.			
- Talleres de clima organizacional.			
Prevención de Situaciones Asociadas al Acoso L	aboral y Sexual y al Abuso de	Poder	
INVOLATIVA ACTIVIDAD O DDOCDAMA	DEEEDENICIA NODMATIVA	ENTIDADES	¿QUIÉNES TIENEN
INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	RECTORAS O REFERENTES	ACCESO?
- Talleres de Derechos Humanos, charlas de	• Ley 1010 de 2006	• Caja de	Todos los servidores
equidad y género, liderazgo y competencias blandas.		compensación	públicos interesados en la actividad a nivel nacional.
	I .	l	

familiar Cafam.
• Ministerio de Transporte.

Eje 4: Alianzas Interinstitucionales

El eje 4 se articula con el objetivo de desarrollo sostenible 17 que establece la importancia de establecer alianzas interinstitucionales para el cumplimiento de estos objetivos, para esto, se abordarán los siguientes componentes: coordinación interinstitucional y fomento de buenas prácticas.

Coordinación Interinstitucional					
INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES	¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?		



Implementación de la Política Pública • Entorno Laboral Saludable en todas las entidades del Sector Transporte. Se está desarrollando de manera virtual: Atendiendo el lineamiento Nacional del Ministerio de Salud, dirigidos a establecer modos, condiciones y estilos de vida saludable (dentro del plan decenal de salud pública 2012-2021), el Departamento Administrativo de la Función Pública, en articulación con el Ministerio de Transporte, lideran respectivamente, la formulación e implementación de la Política de Entorno Laboral Saludable, para lo cual se cuenta con el apoyo directo de la Universidad Santo Tomás a través de convenios de cooperación.

Como parte de las metas alcanzadas, se realizó el lanzamiento de la Política de Entorno Laboral Saludable, en las entidades del Sector, así: Para 2021 lanzamiento en la Aeronáutica Civil

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 909 del 23 de septiembre de 2004
- Ley 1072 de 2015, salud y seguridad en el trabajo.
- Ley 1751, reglamentación de entorno saludable de 2015.
- Ley 1083 de 2015.
- Artículo 52 de la constitución política.
- Artículo 70, de la constitución política
- Artículo 49, derecho a la salud.
- Plan DECENAL de salud Ministerio de salud 2012 – 2021.

- Universidad
 Santo Tomas DAFP convenio
 049 de 2016
 Convenio 604 de
 2017 con USTAMINTRANSPORTE
- Ministerio de Transporte.

Todos los servidores o entidades públicos Colombianas de orden nacional interesados en esta política.

✓ Agencia Nacional de Infraestructui	a: • Decreto 1567 de 1998.
Lanzamiento Entorno Laboral con s	50
participantes. Intervención co	nn
tamizaje a través de bioimpedanc	.a,
medición de presión arterial pa	ra
medir factor de riesgo cardiovascula	<i>ur</i> ,
evaluación de la fuerza y flexibilida	d,
gimnasia laboral y clases grupal	
dentro de la entidad intervenidos 1.	
participantes.	
✓ Superintendencia de Transport	e:
Lanzamiento de Entorno Labor	
Saludable 100 participante	
Elaboración cronograma 2020 y	
dará continuidad en el 2021.	
✓ Agencia Nacional de Seguridad Vi	
Lanzamiento de Entorno Labor	
Saludable 100 participante	
Intervención: tamizaje a la totalidad d	
la población para establecer el per	
epidemiológico.	
εριαειτιιοιοχίου.	

 ✓ Instituto Nacional de Vías: Se establece la carta de compromiso para adherirse a esta política pública, se revisa perfil epidemiológico y se programa lanzamiento para 2021. ✓ Apoyando la implementación de la política pública de entorno laboral saludable en 28 entidades del estado del orden nacional. 			
Fomento de Buenas Prácticas en Materia de Bi	enestar		
INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES	¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?
- Actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos del Ministerio de Transporte y sus familias.	• Ley 909 del 23 de septiembre de 2004	 Caja de compensación familiar Cafam. Ministerio de Transporte. 	Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.

Eje 5: Transversal: Transformación digital

La Cuarta Revolución Industrial trae un reto inmediato de transformación de las empresas y de las entidades públicas hacia organizaciones inteligentes, aplicando tecnología, datos y nuevas necesidades que trascienden barreras físicas y conectan al mundo.

Lo anterior es relevante para la búsqueda del bienestar de los servidores públicos, si se aplican las tecnologías como un instrumento. Las entidades pueden, entonces, facilitar sus procesos y procedimientos para el desarrollo del bienestar. Las herramientas informáticas permiten tener la mayor cantidad de información sobre sus colaboradores, facilita la comunicación con ellos, agiliza y simplifica, en algunos casos, la gestión del bienestar.

Creación de Cultura Digital para el Bienestar: Las entidades públicas deben entender la importancia de la cultura digital organizacional, sus beneficios y utilidades, la diversidad de herramientas existentes y cuáles de esas están disponibles en la entidad o posiblemente puedan implementarse, teniendo en cuenta sus particularidades y modos de uso. La creación de una cultura digital para el bienestar facilita a los miembros de las entidades la gestión del flujo de trabajo, la asignación y automatización de tareas y la flexibilidad laboral, entre muchas otras utilidades.

autornatización de tareas y la riexibilidad laboral, entre muchas otras diflidades.							
INICIATIV	A, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES	¿QUIÉNES TIENEN			
			RECTORAS O	ACCESO?			
			REFERENTES				
	de hábitos vida saludable en	• Ley 1072 de 2015, salud y		Todos los servidores			
casa, para todos los grupos etarios través la página Móvilnet.		seguridad en el trabajo.	Transporte.	públicos interesados en la actividad a nivel nacional.			
		• Decreto 1083 de 2015					
		• Decreto ley 491 de 2020					

Analítica de datos para el Bienestar: La analítica de datos para el bienestar tiene el propósito de facilitar la asertiva toma de decisiones, la segmentación y caracterización de la población objetivo y la obtención de información relevante para la

implementación de programas de bienestar (t	ambién útil para otros fines), e	entre otros, por lo al	nterior, las áreas de talento
humano de las entidades públicas deberán:			
INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES	¿QUIÉNES TIENEN
		RECTORAS O	ACCESO2

-	Ficha de Anamnensis, version No. 03
	código ADH-F-004
_	Encuerta Eccolaridad hii@e carvidore

- Encuesta Escolaridad hij@s servidores públicos
- Encuesta para formular el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos.
- Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- Ley 1978 de 2019, por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones y se distribuyen
- REFERENTES

 Caja de Tod
 compensación públic
 familiar activid
 Cafam.
- Ministerio de Transporte.

Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.

Creación de Ecosistemas Digitales: Con el propósito de facilitar el trabajo de los servidores públicos, generar flexibilidad en las entidades y organizar los tiempos y flujos de trabajo, entre otros beneficios, las áreas de talento humano de las entidades públicas deberán:

competencias

publicas deberail.			
INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA	REFERENCIA NORMATIVA	ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES	¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?
- Creación de un grupo de Whatsapp en el cual todos los colaboradores tienen acceso a información de ascenso, evaluación de desempeño y estimulo e incentivos, capacitaciones, gimnasia laboral, clases en vivo para fortalecer sistema cardiovascular y estructura osteomuscular, políticas de seguridad y salud en el trabajo con relación a	2020 -Resolución 666 de 2020. -Protocolo de bioseguridad del Ministerio de	Transporte.	Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.



<u>Plan Institucional de Bienestar e</u>

la con	tingencia	sar	nitaria,	con	versatorio	s a
nivel i	nacional	de	parte	la	Ministra	de
Transp	orte.					

Estrategias

- Coordinar y ejecutar los programas deportivos y recreativos establecidos con la Caja de Compensación Familiar u otras Entidades.
- Ejecutar actividades que fortalezcan los lazos de unión de los servidores y sus familias
- o Impulsar actividades extra laborales que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre de los servidores. Acorde con los resultados obtenidos de la Encuesta para formulación del Plan de Bienestar Social vigencia 2022, se evidencia que los servidores de la Entidad, tienen dentro de sus hobbies: participar en actividades culturales, y deportivas, entre otras.
- o Motivar y orientar a los servidores a practicar las diferentes disciplinas deportivas que ofrece la Entidad, y a participar en los torneos internos y externos, que se realicen durante la vigencia.

El detalle de las actividades que como parte del "Entorno Laboral Saludable se desarrollan, es el siguiente:

Programa de Actividad Física.

Durante la Pandemia el programa de actividad física para la salud se desarrolla de manera virtual y aún continuamos con esa modalidad, contamos con la plataforma de hábitos de vida saludable en caso que aparece en la Movilnet para todos los grupos poblacionales. Impactando los nuevos riesgos a la salud y efectos pospandemia, contribuyendo a prevenir el sedentarismo contemplados en el programa Nacional de Bienestar- Servidores Saludables, Entidades Sostenibles 2020-2022

Programa de Actividad Física para la Salud.

El desarrollo del Programa de Actividad Física para la Salud, tiene como punto de partida, la vigilancia del perfil epidemiológico, el cual inicia con el diligenciamiento de

la ficha de pre – participación o anamnesis, continúa con la valoración física funcional y prescripción individualizada del ejercicio. En la vigencia 2021 se realizó de manera virtual

El diagnóstico refleja con los exámenes ocupacionales en el año 2018 el 57% presenta condición de sobrepeso u obesidad, para 2019 está condición se presenta en el 47% de nuestra población lo que indica que, pese a que ha disminuido este indicador, la población continúa expuesta a factores de riesgo cardiovascular, metabólico, osteomuscular y de estrés. En 2019 en análisis ergonómico de puestos de trabajo se detecta que el 57 % de la población presenta sintomatología osteomuscular. Teniendo en cuenta que en el 2020 no se realizaron los exámenes ocupacionales, ni vigilancia ergonómica por el confinamiento por COVID19. Se toman como base los últimos datos tomados a la población.

En estas evaluaciones la recomendación esencial es la prescripción del ejercicio como eje fundamental para mejorar la higiene postural, las patologías osteomusculares, cardiovasculares y metabólicas teniendo la actividad física programada, estructurada y dirigida, orientada a mejorar el estado actual de condiciones de salud, los hábitos de vida saludable para mantener una condición física adecuada. Lo anterior, con el fin de llevar una vida digna, sin dolencias e incapacidades o con una disminución considerable de las mismas, cuando estas ya se presenten.

Teniendo en cuenta estos resultados, es indispensable aprovechar los recursos con los que cuenta la Entidad para hacer un aporte preventivo y de rehabilitación categorizando el nivel de riesgo de los servidores públicos, constituyendo la práctica de actividad física como una prioridad en los quien presentan patologías que pueden ser corregidas o evitadas a través de la práctica periódica del ejercicio dirigido de la siguiente forma:

 Patologías Osteomusculares: Ejercicios de fuerza y flexibilidad en miembros superiores e inferiores.

- Patologías Cardiovasculares: Ejercicio aeróbico de baja a media intensidad, complementando con ejercicio de fuerza funcional con el propio peso corporal, activando los músculos grandes.
- Patologías Metabólicas: Ejercicio concurrente de fuerza y resistencia, con el objetivo de lograr que los músculos sean metabólicamente activos para degradar depósitos de tejido adiposo y estimular el trabajo del corazón y de esta manera disminuir la condición de sobrepeso u obesidad.

Metas para 2022 con el Sector Transporte:

Lograr la implementación completa de la política pública con intervenciones en educación en hábitos de vida saludable, Ejercicio estructurado y planificado para los Servidores Públicos y contratistas que lo requieran acorde con su condición de salud.

a. Implementación de la Política Pública Entorno Laboral Saludable en otras entidades del Estado. Todo desarrollado de manera virtual en entidades como MINHACIENDA, SUPERSERVICIOS, AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL.

El Ministerio de Transporte desde la política de actividad física en el Entorno Laboral a liderado en conjunto con el DAFP y la Universidad Santo Tomás, la implementación del modelo que tiene el Ministerio de Transporte basado en la adherencia al ejercicio, el cual se ha difundido en 34 entidades del Estado de orden Nacional, propendiendo por mejorar las condiciones de salud de los servidores Públicos Colombianos, es decir, está comprometido con la población para que se vincule a esta Política Pública y promueva los hábitos saludables en los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios incluyendo su núcleo familiar.

Como parte de las estrategias para contribuir a la implementación de la Política de Entorno Laboral Saludable, se encuentra el deporte social comunitario, con el

préstamo de las instalaciones de la Unidad Deportiva, específicamente de las canchas múltiples para la práctica de disciplinas de conjunto, donde se benefician las siguientes entidades:

- ✓ AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- ✓ AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
- ✓ MINISTERIO DE VIVIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
- ✓ MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO
- ✓ MINISTERIO DE JUSTICA Y DEL DERECHO
- ✓ MINISTERIO DE TRABAJO
- ✓ PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- ✓ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- ✓ PLANEACIÓN DISTRITAL
- ✓ DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
- ✓ REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

b. Beneficios de la actividad física.

a. Beneficios físicos:

- ✓ Reducción de grasas y quema calórica. Al hacer ejercicio nuestro cuerpo quema calorías provenientes principalmente de los alimentos chatarra, esto se traduce en la reducción de tejido adiposo (grasa) y por ende la disminución de peso corporal previniendo así altos índices de obesidad.
- ✓ Mejora de la condición física. Ayuda en el sano crecimiento de huesos y articulaciones, aumentando la masa muscular y favoreciendo el desarrollo de capacidades físicas como la fuerza, velocidad, resistencia y flexibilidad, manteniendo nuestro cuerpo en un estado eficiente para las tareas que se presentan en la vida cotidiana.

✓ Previene enfermedades cardiovasculares y respiratorias. El corazón es un músculo, así que trabajarlo de manera constante y a niveles óptimos con actividades cardiovasculares y aeróbicas favorecerá la circulación y la oxigenación de la sangre, previniendo así enfermedades como la hipertensión arterial y reduciendo niveles de colesterol, además de lograr el mejoramiento de las funciones pulmonares.

b. Beneficios psicológicos:

- ✓ Reduce el estrés y mejora la relajación. Mientras se ejercita, el cuerpo libera endorfinas, unas sustancias químicas en el cerebro que producen sensación de felicidad y euforia. Además de esto, también produce norepinefrina, un químico que modera la respuesta del cerebro a la tensión generada por el estrés e inclusive puede aliviar ciertos síntomas de depresión. La liberación de energía y de neurotransmisores durante y después del ejercicio puede ayudar a la gente que padece de ansiedad a relajarse de manera física y mental.
- ✓ Mejora las funciones cognitivas y de memoria. El ejercicio favorece la producción de nuevas neuronas (neurogénesis) y de la conexión entre ellas (sinapsis) incrementando así la creación de más células del hipocampo que son las responsables de la memoria y el aprendizaje. Mayor claridad y discernimiento en las decisiones que se deben tomar en las actividades de la vida diaria laboral.
- ✓ Autoestima. Verse bien físicamente mejora la imagen que se tiene de uno mismo, esto ayuda a tener una percepción más positiva de nuestra persona y hace que nos auto valoremos de mejor manera.

c. Beneficios Sociales:

- ✓ Mejora la integración y las relaciones sociales. Si la auto-percepción y la salud emocional mejoran, las relaciones sociales también mejorarán como producto de la confianza personal obtenida y la pérdida de miedo, en cierto modo, al rechazo o al juicio externo.
- ✓ Fortalece lazos afectivos. Si se realizan actividades que fomenten las relaciones interpersonales, como clases grupales, sesiones de ejercicio en conjunto con otras

personas y deportes colectivos, se fortalecerán valores como el trabajo en equipo, el compañerismo y la cooperación, importantes en la interacción del individuo como ente social, y se favorecerá también la comunicación y la convivencia más allá de la actividad física.

✓ Previene y controla las adicciones al tabaco, alcohol y sustancias sicoactivas, al generar reacciones orgánicas adversas a estas sustancias lo cual desestimula el consumo.

d. Horario Flexible

Dentro de la estrategia para el año 2022 y apuntando a actividades para enriquecer la vida laboral y la familiar, se sigue cumpliendo lo relacionado con horario flexible aspecto importante para establecido en la Resolución No.0006657 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece un horario flexible en el Ministerio de Transporte".

En la misma línea, como actividades referidas a salario emocional, se continuará dando aplicación al estímulo del día compensado por el día de cumpleaños, acorde con lo establecido en el artículo 27 de la Resolución No.0004008 de 2019.

e. Estrategias para la ejecución de las actividades de bienestar.

- ✓ Comunicar, atender y hacer partícipe de todas las actividades programadas a los servidores públicos del Ministerio de Transporte.
- ✓ Divulgar con la suficiente antelación a todos los servidores públicos, todas las actividades que se programen.
- ✓ Compartir la información sobre las actividades que se realicen con participación y apoyo de la Caja de Compensación Familiar.
- ✓ Organizar campeonatos y concursos que permitan a los servidores integrarse e interactuar con su propio equipo de trabajo, así como con los demás equipos de la Entidad.
- ✓ Coordinar con las diferentes entidades oficiales que prestan apoyo, la

- organización de los eventos para realizar actividades culturales.
- ✓ Sensibilizar, motivar e invitar a los funcionarios a los diferentes eventos que realice el Ministerio de Transporte.
- ✓ Enviar tarjetas y/o comunicados por correo electrónico en los días de cumpleaños, nacimientos, fallecimientos y otras fechas especiales.

PLAN DE INCENTIVOS

Este plan forma parte integral del Plan de Bienestar y se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0004008 del 2019.

8. OBJETIVO GENERAL

Incentivar a las servidoras y servidores públicos del Ministerio de Transporte, por haber obtenido en la evaluación del desempeño laboral y evaluación de los Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos, una calificación sobresaliente, aumentando con ello el nivel de satisfacción y sentido de pertenencia a la Entidad.

9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un reconocimiento a las mejores servidoras y servidores de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y de Gerencia Pública, atendiendo la normativa vigente.
- Fortalecer una cultura de mejoramiento, donde se reconoce el ejercicio de las tareas diarias y el esfuerzo individual.

Beneficiarios

Los incentivos a reconocer a los servidores públicos del Ministerio de Transporte, son no pecuniarios y se benefician de éstos, las servidoras y servidores públicos de la Entidad, así:

- 1. Todos los servidores públicos de carrera administrativa son objeto de incentivos como reconocimiento al desempeño individual sobresaliente obtenido en la calificación de servicios recibida durante el periodo inmediatamente anterior.
- 2. Todos los servidores públicos de libre nombramiento y remoción del nivel asesor con calificaciones en nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño del periodo inmediatamente anterior.
- 3. Todos los servidores públicos de libre nombramiento y remoción de Gerencia Pública con calificaciones en nivel sobresaliente en la evaluación del Acuerdo de Gestión del año inmediatamente anterior.

Principios que fundamentan el Plan de Incentivos

• Humanización del trabajo:

Dar la oportunidad a las servidoras y servidores de crecer en sus dimensiones cognitiva, afectiva, valorativa, ética, social y técnica y que desarrollen sus potencialidades creativas, mejorando al mismo tiempo la gestión institucional y el desempeño personal.

• Equidad y justicia:

Promover actitudes de reconocimiento para todas y todos en igualdad de condiciones y oportunidades, que sirvan de estímulo para mejorar el desempeño individual e institucional.

• Sinergia:

Todo incentivo entregado, beneficiará directa o indirectamente de manera continua tanto a las servidoras y servidores, lo cual redundará en la gestión dirigida al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

• Objetividad y transparencia:

Definición y divulgación entre todas y todos los servidores públicos, los criterios objetivos y técnicos empleados en la asignación de incentivos.

• Coherencia:

Cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Estímulos, a través del Programa de Incentivos.

Articulación:

Los incentivos deberán definirse de manera tal que cumplan con las expectativas de las servidoras y servidores de la Entidad.

Los incentivos y estímulos se encuentran establecidos en el en el artículo 2.2.10.12 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, y en los Capítulos VI y VII de la Resolución 0004008 del 2 de septiembre de 2019: "Por la cual se adecúa la reglamentación interna del Sistema de Estímulos y se reglamenta el sistema de Capacitación del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones".

Los incentivos a reconocer a las servidoras y servidores públicos del Ministerio de Transporte, serán pecuniarios y no pecuniarios, y en ningún caso modifican el régimen salarial y prestacional aplicable a ellas/ellos., acorde con la normativa vigente.

Los incentivos pecuniarios a reconocer, pueden ser:

Los Planes de Incentivos Pecuniarios. Los planes de incentivos pecuniarios estarán constituidos por reconocimientos económicos que se asignarán a los mejores equipos de trabajo de cada entidad pública.

Los incentivos no pecuniarios a reconocer, pueden ser:

• Becas para Educación Formal: En una institución educativa escogida por el beneficiario, la cual debe estar reconocida por las instancias competentes.

Cuando se trate de estudios de postgrado, los estudios deberán estar relacionados con las funciones del cargo que desempeña. Los trámites de admisión académica a las instituciones educativas correrán a cargo del beneficiario, en ningún momento se entregará dinero en efectivo para este propósito, el dinero se cancelará directamente a la institución educativa. Así mismo, la autorización del tiempo requerido para cursar los estudios se acordará según las necesidades del servicio.

- Programas de turismo social. A los servidores públicos de la Entidad seleccionados como ganadores en el ámbito individual, se les patrocinará hasta el monto establecido, el programa de turismo social que seleccione.
- Reconocimiento público a la labor meritoria. Los servidores públicos de la Entidad seleccionados como ganadores en el ámbito individual, tendrán derecho a reconocimiento público previo acto administrativo, en acto especial con mención de honor, acto que será publicado a través de los medios de divulgación interna del Ministerio de Transporte. Copia de la mención se remitirá a la historia laboral.

Estrategias.

- Elección del mejor empleado de carrera y de libre nombramiento y remoción y del mejor empleado por cada nivel jerárquico, según la calificación obtenida en la evaluación del desempeño laboral.
- Elección del mejor empleado de Gerencia Pública, según la calificación obtenida en el Acuerdo de Gestión.
- Los incentivos serán entregados en ceremonia oficial y consisten en la entrega de bonos de consumo o de turismo que son adquiridos por Licitación Pública y en la que participan diferentes Cajas de Compensación Familiar y/o Empresas que dentro de su objeto social tenga la realización de estas actividades.

Promoción y divulgación del Plan institucional de bienestar e incentivos

El Programa de Bienestar Social, se implementará mediante la ejecución de las actividades descritas en el cronograma que se establezca para la vigencia, las cuales se divulgarán a través de los medios de divulgación dispuestos por el Ministerio de Transporte para tales efectos.

INDICADORES DE GESTIÓN.

Para efectos de determinar, con el mayor grado de precisión posible, los resultados del Plan de Bienestar, se definen los siguientes indicadores:

• Número de actividades del Programa de Bienestar ejecutadas /programadas

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Con el fin de realizar el seguimiento a las actividades de Programa de Bienestar Social realizadas en la Entidad, se llevará el control de asistencia de los participantes y se diligenciará una encuesta de satisfacción, con el propósito de conocer la percepción de las servidoras y los servidores públicos frente a la actividad al igual que frente los responsables de las mismas.

• En virtud de lo anterior, las actividades de bienestar realizadas en vigencia 2021, se realizaron de manera virtual, con alto grado de aceptación y satisfacción por parte de los servidores que participaron en ellas, acorde con los resultados de las evaluaciones de impacto realizadas por cada una de ellas en el Formato EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD BIENESTAR Código: ADH-F-003 - Versión: 004.

El Programa de Bienestar Social se evaluará de la siguiente manera:

• A través de aplicación de la EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR - Código: ADH-F-003 - Versión: 004

Determinando el resultado luego de la aplicación de los indicadores de gestión definidos en el numeral anterior.

SOCIALIZACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL

De acuerdo con la información anterior, estas actividades identificadas se socializarán ante la Comisión de Personal de la Entidad, con el fin de ser atendidas a través del PIC 2022, según el presupuesto establecido.

Una Vez aprobado el PIC, se procederá a la publicación.

PRESUPUESTO.

Para la ejecución del Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Entidad en la vigencia 2022, se cuenta con un presupuesto de funcionamiento de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$347.500.000), M/Cte. acorde con el rubro establecido en la Entidad para estos efectos.

10. CRONOGRAMA

Plan Institucional de Bienestar e Incentivos 2022					
PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CORTO PLAZO [1 AÑO]			
		Inicio	Fin		
Estímulo educativo para los hijos de los empleados públicos vinculados al Ministerio de Transporte	Grupo Capacitación y Bienestar	31/01/2022	31/12/2022		
Apoyo para la educación o atención especializada para los hijos en condición de discapacidad de los empleados públicos vinculados al Ministerio de Transporte.	Grupo Capacitación y	31/01/2022	31/12/2022		
Mejor equipo de trabajo (pecuniario 1er puesto) (No pecuniario 2º. y 3er puesto).	Grupo Capacitación y Bienestar	04/07/2022	30/11/2022		
Incentivos mejores empleados 8 (4 de carrera administrativa por cada nivel, 4 de libre nombramiento y remoción por cada nivel incluido el de gerencia pública)	Bienestar	02/11/2022	30/11/2022		
Vacaciones recreativas junio y/o julio, para veinte (20) hijos de los servidores públicos de la Entidad.	Grupo Capacitación y Bienestar	27,28,29,30 de /6/2021 y 1º. de /7/2022	1/07/2022		
Vacaciones recreativas semana de receso escolar	Grupo Capacitación y Bienestar	11 al 15 del / 10/2022	15/10/2022		
Día de la mujer / conmemoración día internacional de los derechos de las mujeres	Grupo Capacitación y Bienestar	08/03/2022	8/03/2022		
Día del hombre	Grupo Capacitación y Bienestar	18/03/2022	18/12/2022		

Día del contador	Grupo Capacitación y Bienestar	01/03/2021	31/12/2021
Día del abogado	Grupo Capacitación y Bienestar	12/07/2022	31/12/2022
Día del ingeniero / arquitecto	Grupo Capacitación y Bienestar	17/08/2022	17/08/2022
Día del economista/ estadístico	Grupo Capacitación y Bienestar	03/07/2022	03/07/2022
Día del periodista / comunicador social / mercadeo y publicidad	Grupo Capacitación y Bienestar	09/02/2022 04/8/2022	09/02/2022 04/8/2022
Día del administrador	Grupo Capacitación y Bienestar	04/11/2022	04/11/2022
Día del psicólogo / trabajador social	Grupo Capacitación y Bienestar	20/11/2022	20/11/2022
Día del amor y la amistad	Grupo Capacitación y Bienestar	18/09/2022	18/09/2022
Día de la secretaria	Grupo Capacitación y Bienestar	26/04/2022	26/04/2022
Día del servidor público	Grupo Capacitación y Bienestar	27/06/2022	27/06/2022
Día del conductor	Grupo Capacitación y Bienestar	16/07/2022	16/072/2022
Incentivos no pecuniarios mejores empleados por niveles jerárquicos	Grupo Capacitación y Bienestar	30/11/2022	30/11/2022
Actividad encuentro de parejas	Grupo Capacitación y Bienestar	23/09/2022	23/09/2022
Actividad encuentro de los Abuelos	Grupo Capacitación y Bienestar	27/05/2022	27/052022
Actividad encuentro de solteros	Grupo Capacitación y Bienestar	26/08/2022	26/08/2022

Día de la familia DT	Grupo Capacitación y Bienestar	25 de marzo y 25 de noviembre /22	25 de marzo y 25 de nov /22
Actividad ecológica caminata (2 al año)	Grupo Capacitación y Bienestar	4/6/2022 22/10/2022	4/6/2022 22/10/2022
Jornada de preparación para el retiro laboral / actividad dirigida a prepensionados vinculados al Ministerio de Transporte	Grupo Capacitación y Bienestar	25 al 27 del 5/2022	27/05/2022
Actividad recreativa dirigida a 20 niños entre 3 meses y 11 años (día del niño)	Grupo Capacitación y Bienestar	31/10/2022	31/10/2022
Conferencia de Colpensiones / otras entidades para prepensionados	Grupo Capacitación y Bienestar	23/3/2022 21/7/2022	23/3/2022 21/7/2022
Logística para actividad recreativa dirigida a los empleados públicos / concurso de disfraces	Grupo Capacitación y Bienestar	28/10/2022	28/10/2022
Actividad cultural y/o recreativa dirigida a los empleados públicos – concurso - (cine combos)	Grupo Capacitación y Bienestar	octubre a diciembre	31/12/2022
Actividad mejor equipo de trabajo	Grupo Capacitación y Bienestar	17/09/2022	
Actividad cultural y/ o recreativa (reunión institucional cierre de gestión 2022)	Grupo Capacitación y Bienestar	9/12/2022	9/12/2022
Actividad recreo deportiva para conductores con un familiar acompañante	Grupo Capacitación y Bienestar	09/07/2022	09/07/2022
Curso de educación informal (manualidades) incluido materiales etc.	Grupo Capacitación y Bienestar	Julio / agosto /22	Julio / agosto /22
Actividad cultural y/o recreativa para los empleados públicos de planta central obra de teatro y stand up comedy	/ / /	22/07/2022	22/07/2022
Campamente para 20 jóvenes con edades entre 12 y 18 años de edad hijos de los servidores públicos	, ,	17, 18/11/2022	18/11/2022

Premiación de actividades artísticas y recreativas de los empleados públicos	Grupo Capacitación y Bienestar	abril, junio, julio, diciembre/22	31/12/2022
Actividad de valores institucionales / Código de Integridad	Bieriestar	febrero, abril, julio, septiembre, noviembre/22	30/12/2022
Actividad de género y mujer	Grupo Capacitación y Bienestar	11/03/2022	11/03/2022
Estímulo para acceso a educación formal para los servidores públicos del Ministerio de Transporte	Grupo Capacitación y Bienestar	enero a diciembre/22	31/12/2022
Tarjeta de felicitaciones cumpleaños servidores públicos del Ministerio de Transporte	Grupo Capacitación y Bienestar	enero a diciembre/22	31/12/2022
Día de la familia a nivel nacional	Grupo Capacitación y Bienestar	11/11/2022	11/11/2022
Novenas de aguinaldos	Grupo Capacitación y Bienestar	16,19,20,21,22 y 23 dic/2022	23/12/2022
Actividad mejor compañero	Grupo Capacitación y Bienestar	15/04/2022	15/04/2022
Feria de vivienda / fondo nacional el ahorro / otras entidades	Grupo Capacitación y Bienestar	05/05/2022	05/05/2022
Charla sobre finanzas personales	Grupo Capacitación y Bienestar	14/04/2022	14/04/2022
Feria de productos empresariales	Grupo Capacitación y Bienestar	29/07/2022	29/07/2022
Feria de habilidades y destrezas de los servidores públicos	Grupo Capacitación y Bienestar	11/11/2022	11/11/2022
Jornadas de socialización - construyendo vida laboral	Grupo Capacitación y Bienestar	enero a diciembre722	31/12/2022
Programa de gimnasia laboral	Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación	enero a diciembre/22	31/12/2022

Programa de actividad física para la salud en las Direcciones Territoriales - virtualmente sin recursos	l	febrero a diciembre/22	31/12/2022
Juegos de integración de la Función Pública	Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación	julio a diciembre/22	31/12/2022
Olimpiadas de integración sector transporte 2022	Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación	junio a diciembre	31/12/2022
Programa de actividad física para la salud/ familias saludables/biciescuela y los pensionados	Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación	mayo a diciembre	31/12/2022
Actividad física para la familia y los pensionados	Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación	mayo a diciembre	31/12/2022
Programa de actividad física para salud virtualmente sincrónica, asincrónica y presencial.	Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación	enero a diciembre	31/12/2022

11. GLOSARIO

- Bienestar social: Es una condición lograda. Esta condición se expresa en varios aspectos de la vida del ser humano en convivencia social. Estos aspectos de la vida social son recogidos evaluando el nivel logrado en la satisfacción de las necesidades sociales fundamentales.
- Incentivo: Todo aquello que impulsa a una persona a mejorar en ciertos aspectos o tareas. También se puede considerar como un premio o un beneficio después de conseguir algo; es decir, es algo que motiva a la persona a hacer mejor o más rápido una determinada acción.
- Actividad: Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o subprograma de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados a la actividad con un costo determinado), y que queda a cargo de una entidad administrativa.
- Salud: Es el estado general de un organismo vivo, en tanto ejecuta sus funciones vitales de una forma eficiente, lo cual le permite desenvolverse adecuadamente en su entorno.
- Actividad física: Toda actividad o ejercicio que tenga como consecuencia el gasto de energía y que ponga en movimiento un montón de fenómenos a nivel corporal, psíquico y emocional en la persona que la realiza.
- Familia: Comunidad natural y universal con base afectiva, que influye en la formación del individuo y tiene interés social.
- Servidor público: A los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.



12. RESPONSABLE DEL PLAN

Nombre completo: Rosa Delia Godoy Rincón

Cargo: Coordinadora Grupo de Capacitación y Bienestar

Dependencia: Subdirección de Talento Humano

E-mail: rgodoy@mintransporte.gov.co

Actualizado por. María Idalba Peña Román Capacitación y Bienestar Diciembre 2021